

Acta N° 049/2019

Resolución

N° 511/2019

Las Piedras, 03 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la producción de videos Empresa Agremyarte RUT 217229690014 , a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que la producción de videos son para la difusión en redes sociales, fotografías, de las actividades de la Ciudad de Las Piedras en el mes de Noviembre/2019 informe y notas a placeros, Lanzamiento de las actividades de Julio en Noviembre, Cabildos barriales, Encuentro Cultural Gonzalo Carambula, Plan de veredas, inauguración de luces led, videos Encuentro Cultural, Gonzalo Carambula, Limpieza Rotonda de Ruta 48, Bacheos en Barrio Obelisco, Obras Av. Del Bicentenario, homenajae a Victor mancebo, .
- II) Que la empresa se encuantra al día con BPS y DGI y dicho gasto se encuantra incluído en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

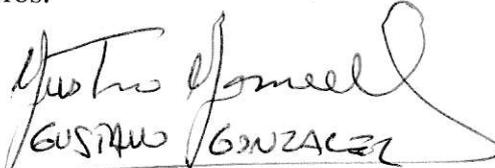
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

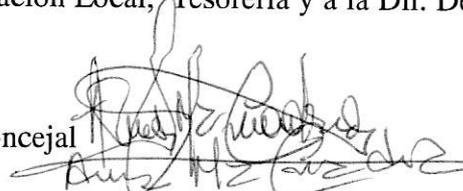
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de \$62.200 (sesenta y dos doscientos pesos Uruguayos), para la Empresa Empresa Agremyarte RUT 217229690014, por la producción de videos son para la difusión en redes sociales, fotografías, de las actividades de la Ciudad de Las Piedras en el mes de Noviembre/2019, realizados por el Sr. Rodrigo Llorca, C.I. 4.381.394-3 a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluído en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: 
GUSTAVO GOMEZ

Concejal 

Concejal:

Concejal 
JOSE DELGADO

Concejal

